

CIRCULAR N° 21281/021 /ct

Montevideo, 10 de junio de 2021.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODAS LOS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

Asunto: ampliación de Circular 21066/21.

Se amplía la Circular N° 21066/21 en el solo sentido de aclarar que los traslados internos de funcionarios, que son potestad de esas Direcciones, podrán ser realizados por las mismas únicamente si no van acompañados de una solicitud de encargatura con posterioridad al mismo.

En caso de que el traslado interno implique la necesidad de otorgar una función encargada, previo a la realización de ese trámite, se deberá consultar a la Dirección General, quien elevará la misma al Directorio del Organismo.

Asimismo se recuerda que los traslados internos no pueden generar cambios de funciones, ya que se trata de una potestad del Directorio, que solamente ha delegado en la Dirección General, por Resolución N° 638/2018, de fecha 21 de febrero de 2018.



Dra. Dinerah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU